



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Epidemiología,
Prevención y Control de Enfermedades



El sarampión y la poliomielitis se encuentran en proceso de eliminación, por lo tanto su notificación al responsable de epidemiología de su nivel superior es **inmediata y obligatoria**, hasta llegar a la Dirección General de Epidemiología.

Por ello es importante **identificar y notificar**:

Caso sospechoso de sarampión o rubéola: Toda persona de cualquier edad, de quien un trabajador de salud sospecha que tiene sarampión o rubéola, o en todo caso que presente fiebre y erupción máculo-papular generalizada, NO vesicular.



CIE 10	Diagnósticos diferenciales para Sarampión y Rubéola
A38	Escarlatina
A90	Dengue
B05	Sarampión
B06	Rubéola
B08	Otras enfermedades víricas caracterizadas por lesiones de piel y membranas mucosas
B09	Infección viral no específica caracterizada por lesiones de piel y membranas mucosas

Parálisis flácida aguda (PFA): Está caracterizada por pérdida o disminución de la fuerza muscular (parálisis o paresia), disminución o ausencia de tono muscular (hipotonía) y disminución o ausencia de reflejos (hipo o arreflexia), con una instalación aguda de curso progresivo o rápidamente progresivo sin asociación a trauma previo.

CIE 10	Diagnóstico diferencial
A 80	Poliomielitis aguda
G 37.3	Mielitis transversa
G 61.9	Polineuropatía inflamatoria, no especificada
G 62.9	Polineuropatía no especificada
G 64	Otros trastornos del Sistema nervioso periférico
G 61.0	Síndrome de Guillain Barré
G 82.0	Paraplejía flácida
G 82.2	Paraplejía no especificada
G 82.3	Cuadriplejía flácida
G 83	Otros Síndromes paralíticos
G 90.0	Neuropatía Autónoma Periférica Idiopática
R 26.8	Dificultad para caminar, no clasificada en otra parte

Acciones a implementar dentro de las 48 horas al detectarse un caso probable: Investigación clínica, obtención de muestra, censo y seguimiento de contactos, búsqueda activa de caso en la comunidad, monitoreo rápido de vacunación, bloqueo de vacunación.